

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 15 MAR. 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 2946/04 y su modificatorio N° 4839/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 2946/04, se creó el adicional jerárquico y el adicional reconocimiento a la función para el personal docente de todos los niveles educativos de la Provincia, con carácter remunerativo, no bonificable, de acuerdo al Anexo I que forma parte del precitado instrumento legal.

Que por Decreto Provincial N° 4839/04 se prorrogó la fecha de vigencia de dichos adicionales hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2005.

Que por Decreto Provincial N° 578/05 y en el marco de un reordenamiento piramidal escalafonario, se estableció a partir del día primero (1°) de enero del presente año, la nueva escala salarial docente provincial para todos los Niveles Educativos.

Que por lo expuesto se hace necesario derogar en todos sus términos los Decretos citados en el Visto, a partir del primero (1°) de enero de 2005.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

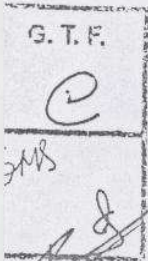
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Derogar el Decreto Provincial N° 2946/04 y su modificatorio N° 4839/04, a partir del primero (1°) de enero de 2005; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 798/05



Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LASCASAS
Director General de Despacho